



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 43.308

Santiago de Guayaquil, sábado 25 de octubre del 2003

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA RIAM S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía RIAM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1993. Fue aprobada mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001280 del 27 de mayo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 1993.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de convalidación de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto, de la compañía RIAM S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de agosto de 2003, ante la Notaría Décima Novena del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0006584 de 21 de octubre de 2003.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor abogado Sergio Eduardo Ortiz, en su calidad de Gerente General, con el objeto de convalidar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, de la compañía RIAM S.A., celebrada el 3 de agosto de 2002, ante la Notaría Décima Novena del cantón Guayaquil.
- 4.- CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-IJ-0006584 de 21 de octubre de 2003, aprobó la convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, de la compañía RIAM S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, de la compañía RIAM S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 21 de octubre de 2003

Ab. Víctor Anchundia Placas  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

Oct 23-24-25

0000014

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre de dos mil - tres, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno a la CONVALIDACION DE LA escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RIAM S.A

Guayaquil, Nvbre 7/2003

AB. JORGE PÉREZ CORDOVA  
JEFE REG. DOC. Y ARCHIVO